

Rad No.: 25-240-157666

Barranquilla, 21/11/2025

Señor(a)
ACASIO GARCIA
Carrera 7 No. 96 - 75 Apartamento 2
Barranquilla

Contrato: 66457685

Asunto: Retiro de deuda.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-027840, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 96 - 75 Apartamento 2 de Barranquilla, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Petición No. 2 y 3 Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.** No es necesario que sea el suscriptor del servicio o tener una previa autorización del propietario del predio, debido a que todos los créditos son tomados a título personal y en nada repercuten con la prestación del servicio

Para el caso, el crédito fue adquirido por el (a) señor (a) ANA RITA GARCIA ORTEGA deudor del crédito, quien en calidad de suscriptor de la factura o propietario del inmueble autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Petición No. 5 Consideramos importante recordar que, si bien, en el servicio de gas natural del contrato 66457685 se realizó un crédito Brilla, este no se encuentra a su nombre, usted no figura como deudor, ni codeudor y no es solidario con esta obligación. Así las cosas, ratificamos que los reportes ante las centrales de riesgo comprometen únicamente a los deudores principales de los créditos adquiridos.

Petición No. 1,4 y 6 Ahora bien, con ocasión a su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla, que para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
233487949

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com